

La “seguridad nacional” como política estatal en la Argentina de los años setenta*

The “national security” as state policy in Argentina of the seventies

Marina Franco**

RESUMO

Este trabajo analiza una serie de políticas estatales, paraestatales e intrapartidarias de carácter represivo o de persecución política llevadas adelante por los gobiernos peronistas entre 1973 y 1976, en el período anterior a la dictadura militar que implantó el terrorismo de Estado en la Argentina. Asimismo, la observación de esas prácticas se articula con el estudio de los discursos de diversos actores del gobierno y del sistema político.

Ello permite mostrar la progresiva implantación de un discurso propio de la “seguridad nacional”, es decir, basado en la idea de un enemigo subversivo, de carácter interno y ajeno al “ser nacional”. El caso argentino muestra, así, que este tipo de discursos, en general, asociados a los regímenes militares del Cono Sur, también circuló y se puso en práctica en regímenes constitucionales.

PALAVRAS-CHAVE: seguridad nacional; violencia; régimen democrático; autoritarismo; Argentina.

ABSTRACT

This article analyses a series of legal and illegal state policies and ruling-party strategies, of a repressive nature or involving political persecution, which were implemented by Peronist governments between 1973 and 1976, in the period prior to the military dictatorship that imposed state terrorism in Argentina. The observation of these practices is combined with the study of the discourses of diverse members of the political system from the period.

The study reveals the gradual establishment of a discourse about ‘national security’, that is to say, based on the idea of a subversive enemy of a domestic nature and alien to the ‘national spirit’. The Argentinian case study shows that this type of discourse, which is generally associated with the military regimes of the Southern Cone, also existed and was put into practice in constitutional regimes.

KEYWORDS: national security; violence; democratic regime; authoritarianism; Argentina.

En el Cono Sur de América Latina, el problema de la “seguridad nacional” ha estado históricamente asociado a las Fuerzas Armadas y a las dictaduras militares de las décadas del ‘60 al ‘80. Sin embargo, el tema trasciende ampliamente ese encasillamiento y, en el contexto mundial de la Guerra Fría,

* Agradezco la atenta lectura de los evaluadores externos de *Antíteses* que me permitieron incorporar una serie de aclaraciones pertinentes.

** Doctora en Historia pela Universidad de Paris 7 / França e pela Universidad de Buenos Aires (UBA) / Argentina. Professora da Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) e Pesquisadora do Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) / Argentina.

atravesaba transversalmente los regímenes constitucionales y de facto. Así, por ejemplo, el caso argentino muestra la presencia de un discurso de persecución ideológica y carácter represivo, así como ciertas prácticas políticas asociables y enunciadas como de “seguridad nacional”, plenamente instaladas en espacio público y en las prácticas estatales varios años antes de que los militares usurparan el poder con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

En este marco, el objetivo de este trabajo es articular una serie de elementos, a saber, el análisis de las políticas estatales y la discursividad política y pública de actores dominantes del sistema político institucional que permitan observar cómo en la Argentina el problema de la defensa y la seguridad interna, en los términos que luego fueron patrimonio de la dictadura militar (1976-1983), estaban instalados en el sistema político bajo funcionamiento constitucional y democrático, al menos desde 1973, durante los gobiernos de Juan D. Perón y María Estela Martínez de Perón. Si bien en la actualidad, la investigación histórica y amplios sectores políticos y de derechos humanos reconocen que la persecución política y la represión que culminaron con el terrorismo de estado de la dictadura militar empezaron antes de 1976, ese reconocimiento suele restringirse a la denuncia de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) –la organización parapolicial ligada a José López Rega, el ministro de Bienestar Social de ambos gobiernos peronistas– o, en el mejor de los casos, a la mención del “antecedente” del “Operativo independencia” llevado adelante por las Fuerzas Armadas en 1975. La perspectiva que abordaremos aquí trasciende ampliamente esa lectura, no sólo para mostrar que el avance represivo empezó con el mismo Perón –aspecto que ya ha sido señalado por algunos autores (GILLESPIE, 1998; DE RIZ, 2000)–, sino para mostrar que: a) fue llevado adelante en nombre de la “seguridad nacional” y por un entramado complejo de prácticas legales e ilegales en las cuales la noción misma de legalidad pierde sentido comprensivo e histórico (aunque no analítico); b) fue una política estatal legitimada desde múltiples sectores políticos por el hecho de ser sostenida por el peronismo masivamente respaldado en las urnas; y c) se articuló con la circulación de un discurso represivo que estaba instalado en amplios sectores políticos y sociales.

Esto implica que el estudio de las medidas legales más significativas puestas en marcha en nombre de la “seguridad” debe articularse con el análisis

de una serie de prácticas paralelas a la acción pública de gobierno y la observación de las prácticas intrapartidarias que afectaron el funcionamiento del peronismo en diversas instancias y jurisdicciones en ese mismo período. A su vez, ese conjunto de prácticas será estudiado en su articulación con los discursos políticos del gobierno y de otros actores del sistema político institucional y de sectores de poder tradicionales (partidos de la oposición, sindicatos, iglesias, Fuerzas Armadas) para mostrar la instalación de un imaginario político que contribuyó enormemente a la puesta en marcha de las políticas “antisubversivas” en nombre de la defensa de la patria agredida. Esta opción supone el trabajo con la discursividad política de los actores con lugares dominantes en el espacio público y el sistema político y excluye explícitamente a los actores protagonistas de la radicalización política (movimientos armados, partidos de izquierda de orientación revolucionaria, organizaciones sindicales y del movimiento obrero “combativo”, organizaciones diversas de sectores populares).¹ Por último, este énfasis en la discursividad política supone considerar los discursos en circulación como parte de los elementos que explican la acción política (SIGAL y VERÓN, 2004).

La discusión historiográfica de fondo que sustenta este abordaje es la idea de que ese imaginario político represivo y las prácticas legales e ilegales con las que se articuló (así como el período en su conjunto) deben ser analizados como un problema con peso propio y no como la simple “antesala” del golpe de Estado de 1976. De la misma manera, supone poner el lente en los actores institucionales y/o de poder tradicionales, habitualmente poco trabajados para este período, ya que el mayor interés de la investigación actual se suele centrar en el fenómeno de radicalización política y popular de la época y en sus múltiples actores.

Violencia política y “seguridad”

Después de varios años de la dictadura militar autodenominada “Revolución Argentina” (1966-1973), el 25 de mayo de 1973 se inició en el país un nuevo período constitucional. El peronista Héctor Cámpora, delegado

¹ Sobre el proceso de radicalización política y el surgimiento de una “Nueva Izquierda” en el período, Cfr. Tortti (1999).

directo de Perón, fue elegido presidente por casi el 50% de los votos, dado que este último no podía ser electo por una serie de restricciones legales impuestas por la dictadura saliente. El retorno del peronismo al poder fue seguido de una inmensa explosión de energía política y el aumento de una movilización social con grandes expectativas de transformación y en un contexto previo de gran radicalización de sectores juveniles, obrero-sindicales y clases medias que venía creciendo desde mediados y fines de los años 60.

Sin embargo, menos de dos meses después de su asunción y una vez eliminadas las procripciones y la legislación represiva previa, Cámpora y su vicepresidente renunciaron bajo la presión del aparato partidario peronista y de algunas artimañas legales. La renuncia permitió que se hicieran nuevas elecciones que fueron ganadas por el propio Perón con el 62% de los votos en septiembre de 1973. Hasta su asunción, en octubre de ese año, hubo un breve interinato presidencial a cargo de Raúl Lastiri. El “líder” gobernó hasta su muerte el 1º de julio de 1974 y le sucedió en el cargo su viuda y vicepresidenta, María Estela Martínez. Finalmente ésta fue destituida por un golpe militar el 24 de marzo de 1976.

Por su parte, el proceso de radicalización política iniciado en los años 60 estaba protagonizado en su cara más visible –aunque no fue la única ni la más importante en términos de movilización social–, por una serie de organizaciones armadas que desde 1970 comenzaron a registrar altos niveles de actividad. En las acciones y discursos de estas organizaciones se fundía la resistencia a la dictadura militar saliente con un proyecto socialista revolucionario o “socialista nacional” encauzado en una estrategia de lucha armada. La actuación de estos grupos se centró en la toma de unidades militares, asaltos a bancos, secuestros y/o asesinatos (“ajusticiamientos”) de militares, policías, empresarios, sindicalistas considerados “burocratizados”, etc.; y fueron duramente reprimidos desde sus inicios.² Así, el general Alejandro Lanusse, a cargo de la

² Según el diario *La Nación*, entre abril de 1969 y abril de 1971 se habían producido 252 asaltos a bancos o asociaciones financieras; 682 casos de intimidación pública o sabotaje; 127 golpes de mano; 73 robos de armas, 3 secuestros y 3 asesinatos (Apud. AMÉZOLA, 1999: 88). Según datos de los Montoneros, la principal organización de la guerrilla peronista, entre 1966-1973, en actos represivos del gobierno habían sido asesinadas 100 personas y otras 500 habían sido encarceladas por razones políticas. (GILLESPIE, 1998: 148). El hecho más significativo fue el fusilamiento por parte del gobierno militar de un grupo de guerrilleros de diversas organizaciones que habían intentado fugarse de una cárcel en agosto de 1972. La forma en que se realizó el asesinato masivo ha llevado a muchos autores a considerar la “masacre de Trelew”,

transición política de la dictadura que terminaba en 1973, en el momento del traspaso del poder a Cámpora, denunció la “subversión” que “aspira al caos, la destrucción y la violencia” y “se ha marginado de ese dogma argentino y su accionar atenta contra las instituciones”.³ En buena medida fue esa violencia creciente, junto con el clima general de movilización popular y obrera, la que empujó la decisión militar de abrir paso a un nuevo período constitucional, en un escenario donde la vuelta de Perón era vista como “el mal menor” o la “valla de contención”, tanto de las acciones armadas como del conflicto social creciente, aún al precio de aceptar la integración del peronismo al sistema político y restituirle su legitimidad (AMARAL, 2004; DE AMÉZOLA, 1999).

Sin embargo, las acciones de las organizaciones armadas continuaron. Después de que Cámpora obtuviera el triunfo electoral, la guerrilla marxista, cuyo principal referente era el Ejército Revolucionario del Pueblo, brazo armado del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT-ERP), anunció públicamente su “apoyo condicional” al nuevo gobierno constitucional y afirmó que continuaría actuando contra los “enemigos del pueblo” (Fuerzas Armadas, empresas multinacionales, etc.).⁴ Por su parte, Montoneros, la principal guerrilla peronista, dos días después de que Perón fuera elegido presidente, asesinó a José Rucci, el principal referente sindical del peronismo y secretario general de la Confederación General del Trabajo (CGT). Este último hecho debe ser entendido como parte de la puja interna del peronismo, abiertamente desatada a partir de junio de 1973 y a la que nos referiremos más adelante.

Esta continuidad de las actividades de la guerrilla aún bajo un régimen constitucional se transformó en el eje de la condena pública, visible en la prensa de circulación masiva y alcance nacional, y el cuestionamiento de la violencia, al menos durante 1973, en boca de los actores tradicionales del sistema político. Así, ya desde las elecciones ganadas por Cámpora, en marzo de ese año, puede advertirse la circulación de un discurso público de múltiples orígenes, tanto desde la oposición partidaria más importante –la Unión Cívica Radical (UCR)– como desde diversos sectores del futuro gobierno peronista, reclamando el fin de los hechos armados en tanto se afirmaba que su legitimidad previa estaba

localidad patagónica de los acontecimientos, como el primer acto del terrorismo de Estado (DUHALDE; 1999; PITTALUGA, en prensa).

³ *La Opinión*, 4/5/73.

⁴ *Ibidem*, 25/4/73.

amparada en la falta de democracia y en el carácter dictatorial del régimen precedente, por lo cual era esperable que cesara con la vuelta a la legalidad constitucional. El mismo Perón había planteado el tema en esos términos al señalar que “el problema de la guerrilla no escapa a una ley natural que establece que desaparecidas las causas deben desaparecer sus efectos”.⁵

No obstante, la acción de las guerrillas se profundizó en un contexto de radicalización política y fuerte enfrentamiento interno del peronismo.

Los conflictos intrapartidarios del peronismo:

El regreso del peronismo al poder en 1973, primero con la figura de Cámpora y especialmente con la llegada del mismo Perón a la presidencia, hizo estallar la competencia entre los múltiples sectores internos que postulaban su propia interpretación del peronismo como la legítima y trataban de arrastrar a su “líder” hacia esa posición, además de invocar su lealtad absoluta a él.⁶ Hasta entonces, la amplitud del movimiento y las necesidades de estrategia política de su máximo dirigente, en el exilio y proscrito desde 1955, habían permitido la convivencia de numerosos sectores internos enfrentados. Pero con la llegada al poder y sin que Perón hubiera previamente arbitrado entre los sectores en pugna, la disputa por el control del gobierno y del partido alcanzó grados extremos (DE RIZ, 2000; SIGAL y VERÓN 2004).

Tras la renuncia de Cámpora y el fracaso de la autoridad del “líder” y del verticalismo doctrinario para contener y disciplinar a las “formaciones especiales” –tal como eran denominadas las guerrillas de ese origen dentro del peronismo–, el conflicto intrapartidario comenzó a dirimirse con el progresivo desplazamiento y expulsión de esos sectores cuya función se daba por concluida con la legitimación electoral obtenida. La materialización más visible del proceso fue la “masacre de Ezeiza”, el 20 de junio de 1973, donde las facciones de la Juventud Peronista, vinculadas a Montoneros y las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), fueron enfrentadas por los sectores políticos y sindicales

⁵ Ibidem, 15/3/73.

Hemos analizado diversos aspectos de estos discursos públicos sobre la violencia en Franco (2008 y 2009). Para este trabajo retomamos algunas cuestiones de manera sintética.

⁶ Como señalan Sigal y Verón (2004), en ese conflicto cada sector “pretende apropiarse de la totalidad del ‘verdadero’ peronismo, cada uno define su ‘Nosotros’ como el único colectivo posible y califica al adversario de *traidor* o *infiltrado*” (2004: 150, resaltado en el original).

que encarnaban la derecha del movimiento.⁷ Pero el conflicto trascendía ampliamente la eliminación de la “violencia organizada”, públicamente repudiada, y alcanzaba a toda la llamada “Tendencia Revolucionaria”. De manera sintética, los sectores internos en pugna eran, por un lado, esta “tendencia” de izquierda, integrada por grupos juveniles, organizaciones armadas, un ala combativa del sindicalismo, intelectuales y diversas fuerzas provenientes de la izquierda, que se habían unido al peronismo en los años previos y que abogaban por una “patria socialista”, y, por el otro, la “tendencia” de derecha o llamada “negociadora” –conformada por la rama sindical mayoritaria y algunos sectores político-partidarios de raíz fascista y anticomunista, más tarde ligados a López Rega y a las fuerzas de seguridad.

En los meses que siguieron al episodio de Ezeiza, el enfrentamiento físico y verbal se manifestó cotidianamente en amenazas, atentados y asesinatos. Como veremos, la persecución se sustentó en el objetivo de “depurar” el peronismo a través de la eliminación del “enemigo interno” y los “infiltrados”, un espectro amplio que incluía a todos los sectores internos radicalizados, militarizados o no, y en toda su heterogeneidad. Un ejemplo de ello fue el caso de los gobernadores peronistas cercanos a esos sectores radicalizados que fueron sacados de sus cargos por dimisiones forzadas o intervenciones federales, tema al que aludiremos más adelante. No obstante, el proceso no fue unilateral. La degradación y el agravamiento de la conflictividad interna del peronismo se retroalimentó con las acciones de la propia guerrilla peronista. Así, ya en 1972, el líder juvenil, Rodolfo Galimberti en reuniones masivas de la Juventud Peronista, había amenazado abiertamente a la “burocracia sindical” diciendo: “los vamos a pisar como a cucarachas” (Apud. GILLESPIE, 1998: 154). En esa misma línea se inscribe el mencionado asesinato de Rucci, poco después del triunfo electoral de Perón.

Bajo el impacto de ese asesinato, el Consejo Superior del Movimiento Nacional Justicialista emitió un documento reservado de “depuración ideológica” de tono antimarxista dirigido contra “terroristas” y “subversivos”

⁷ El 20 de junio de 1973, Perón regresaba al país tras 18 años de exilio y era esperado en el Aeropuerto de Ezeiza por una gran concentración popular. Allí, la derecha peronista –a cargo de la organización del acto– desató un enfrentamiento y matanza contra los sectores internos radicalizados (Cfr. VERBITSKY, 1985). Hasta el día de hoy muchos aspectos de lo sucedido son objeto de debate y no han sido clarificados.

dentro del movimiento y en nombre de la liberación nacional y la lealtad a Perón.⁸ A su vez, este documento fue distribuido a los gobernadores provinciales en una reunión convocada por el presidente interino Raúl Lastiri (ANDERSEN, 1993). En igual dirección, el propio Rucci había llamado a la “purificación ideológica contra la infiltración del movimiento”, poco antes de ser asesinado (DE RIZ, 2000: 142). Así, el tradicional anticomunismo del peronismo se articuló como argumento central de la lucha ideológica interna y provocó una oleada de violencia en distintos niveles del funcionamiento partidario y gubernamental, que incluyó desde asesinatos de senadores y políticos vinculados a la Tendencia Revolucionaria hasta “purgas”, como el caso del gobernador de Mendoza, Martínez Baca, que fue “emplazado” por un congreso partidario provincial a “depurar” su gobierno de “infiltración marxista” en el término de 72 horas.⁹

Como veremos, parte de estos enfrentamientos se dirimieron por la vía de los instrumentos previstos por la propia legalidad constitucional – intervenciones federales, intervenciones en universidades y sindicatos; leyes y decretos de endurecimiento represivo sobre la “subversión”, etc. Otros se resolvieron con el empleo abierto de la violencia parapolicial y paraestatal. En cualquier caso, durante varios años la conflictividad del peronismo se instaló como variable independiente de la lógica política nacional, que se articuló y retroalimentó del problema generado por el accionar de otras formas de violencia política de y contra la izquierda no peronista.

La “violencia de derecha”:

Paralelamente a este proceso intrapartidario, la prensa comenzó a relevar cada vez más formas de la llamada “violencia de derecha”, en un registro amplio y vago que refería a “formaciones parapoliciales” o “apremios ilegales”,¹⁰ “grupos de choque” (sindicales o partidarios) y formas de violencia que sólo más tarde encontrarían responsables abiertos en la Triple A y la figura de López Rega. Si bien estas formas de violencia ilegal no eran nuevas, el fenómeno, de orígenes diversos y heterogéneos, alcanzó nuevas proporciones desde 1973 y

⁸ *La Opinión*, 2/10/73.

⁹ *Ibidem*, 16/10/73.

¹⁰ *La Nación*, 18/3/73; *La Opinión*, 30/1/74.

comenzó a ser definido de manera pública como “la violencia de derecha”.

Probablemente, el avance más significativo en esa línea surgió de la propia interna del peronismo, que a lo largo del año 1973 y 1974 se instaló como el conflicto central de la política nacional. Ya antes de Ezeiza, actuaban “patotas” sindicales vinculadas a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) y a la Juventud Sindical Peronista (JSP) y otros grupos de extrema derecha peronista como el Comando de Organización (C de O) y la Concentración Nacional Universitaria (CNU). A ellos deben sumarse, desde luego, los comandos parapoliciales que integraron la Triple A, la organización liderada por López Rega, el ministro de Bienestar Social del gobierno peronista, que comenzó a actuar de manera abierta desde noviembre de 1973. Estos grupos actuaban tanto en contra de integrantes de la Tendencia Revolucionaria del peronismo como de militantes sindicales y políticos de izquierda, abogados de presos políticos, intelectuales, periodistas y otras formas de contestación ideológica, no necesariamente ligadas a las organizaciones armadas. Se estima que entre 1973 y 1976 asesinaron abiertamente a más de 2.000 personas, además de innumerables atentados de bombas y secuestros. Algunos de los jefes de los comandos de la Triple A actuantes desde 1973, los Comisarios Alberto Villar y Luis Margaride, fueron puestos a la cabeza de la Policía Federal por el propio Perón en 1974 (GONZÁLEZ JANZEN, 1986). Si bien la Triple A fue públicamente denunciada en numerosas oportunidades, ninguna denuncia ni pedido público de investigación o interpelación a miembros del gobierno tuvo resultados significativos. De igual manera, si bien los vínculos de López Rega con la organización eran objeto de denuncias públicas, la vinculación con el resto del gobierno o con el propio Perón era silenciada (FRANCO, 2009).

En este contexto, el espiral de violencia se transformó en rutina, instalando un estado de normalidad caracterizado por esa violencia y por su contracara: un discurso de repudio desde todos los espacios dominantes del sistema político y una práctica gubernamental cada vez más centrada en la excepcionalidad en nombre de la “seguridad nacional”.

Acción estatal: discursos y prácticas:

En septiembre de 1973, el ERP intentó copar la Dirección de Sanidad del

Ejército, concretando el primer ataque de la guerrilla de real importancia desde la vuelta a la legalidad constitucional. En aquel momento, el Poder Ejecutivo, al mando interino de Raúl Lastiri hasta la asunción de Perón, declaró:

La persistencia de estos elementos antinacionales en producir hechos como los de esta madrugada muestra que estos grupos sólo buscan crear el caos y son enemigos del Estado argentino. Además evidencia su total desvinculación del pueblo al que, en alguna oportunidad, pretendieron engañar fingiendo apoyarlo en sus reivindicaciones sociales. (...) El gobierno nacional (...) afirma también su decisión de poner fin a la acción disolvente de los grupos minoritarios que están al servicio de intereses ajenos al ser nacional.¹¹

El episodio de Sanidad fue igualmente condenado por otros sectores oficialistas y de la oposición institucional. La CGT, por ejemplo, denunció al ERP como el “antipueblo, una minoría totalmente divorciada de los sentimientos, las luchas y las aspiraciones de los millones de argentinos que levantan la bandera de la liberación nacional”, afirmando que “gorilas¹² y trotskistas se dan la mano (...) para sembrar el odio en el país”.¹³ Por su parte, los diputados de la coalición gobernante, el Frente Justicialista de Liberación (FREJULI), denunciaron que “la derecha trasnochada y la izquierda cipaya quieren enfrentar nuevamente a nuestro pueblo”.¹⁴ El principal partido de la oposición, la UCR, a través de su dirigente máximo, Ricardo Balbín, en la línea de condena de toda la violencia que mantuvo durante todo el periodo analizado (FRANCO, 2008) declaró: “entendemos que [las guerrillas] sirven a intereses no nacionales que ellos declaran combatir, pero que perturban la tarea de liberación nacional”.¹⁵ La ilegalización del ERP, como “grupo subversivo”, y por delito de “sedición” se concretó a través del Decreto n° 1454, del 23/9/73. Con un dato curioso: fue la primera vez que una normativa legal se dio a conocer en el *Boletín Oficial* –órgano de información legal y oficial de la Argentina– bajo el título de “subversión”.¹⁶

Como es fácilmente apreciable a través de los ejemplos citados, las distintas interpretaciones de los actores políticos tradicionales e institucionales situaban la violencia como un problema que era externo a la sociedad, que se

¹¹ *La Opinión*, 7/9/73

¹² Denominación tradicional, despectiva, de los antiperonistas.

¹³ *La Opinión*, 9/9/73.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Ibidem*, 11/9/73.

¹⁶ *Ibidem*, 25/9/73: 2.

había infiltrado en ella y que era totalmente ajeno y opuesto al “espíritu argentino”, a la “patria” y al “ser nacional”. En esta lógica, se consideraba que la patria había sido jaqueada por los “personeros del caos” y éstos serían – progresivamente– tanto los de la derecha como los de la izquierda, “los terrorismos de ambos signos”, antinacionales y antiargentinos, que amenazaban a la sociedad. Además, en el contexto de la hegemonía peronista del período – recordemos que Perón había asumido con el 62% de los votos en 1973–, la patria y la nación como *locus* de la identidad amenazados se confundían y fusionaban con el peronismo. La “identidad nacional argentina” se homologaba así con la peronista (SIGAL y VERÓN 2004). Este entramado de discursos permitió la reactualización de un complejo mecanismo de antagonismos dirigido a la exclusión de los adversarios políticos –estuvieran dentro o fuera del peronismo–, ahora en nombre del repudio de la violencia desde el Estado, el orden y las instituciones.

En ese contexto, a fines de 1973, Perón firmó con los ministros del Poder Ejecutivo y todos los gobernadores provinciales el “Acta de compromiso de la seguridad nacional” que creaba el Consejo de Seguridad Nacional y nuevos mecanismos de centralización gubernamental de la coordinación de la acción policial y de las fuerzas de seguridad nacional y provinciales para la intervención inmediata en caso de actos “delictivos” o que atentaran contra “el orden público” y con el objetivo de la “erradicación en forma definitiva de la República Argentina de todo tipo de acción delictual organizada”. En el texto del Acta se detallaba:

...deben ser reprimidos con mayor preocupación y severidad el tráfico de drogas, armas y literaturas que instruyan en la subversión y el caos, conscientes de que tales males, sería ingenuo no reconocerlo, responden al deseo de crear estados de angustia colectivos que no se compadecen de la realidad que construye el país día a día.¹⁷

En el mismo acto, el ministro del Interior Benito Llambí, presidente del flamante Consejo, señalaba: “No hay fronteras para el terrorismo, el crimen alevé y la subversión; no habrá fronteras para eliminarlos y erradicarlos.”¹⁸ En la conferencia de prensa siguiente al acto, Perón, a su vez, denunciaba:

Hay una ley y hay una justicia y quien delinca se enfrentará a esa ley y esa justicia por la vía natural que toda democracia asegura a la ciudadanía. Creer lo contrario sería asegurar la injusticia y andaríamos

¹⁷ Ibidem, 21/12/73.

¹⁸ Ibidem, 22/12/73.

matando gente en la calle que ni merece ni tiene por qué morir. Yo no he de entrar por el camino de la violencia porque si a la violencia de esos elementos le agrego la violencia del Estado no llegaremos a ninguna solución.¹⁹

El mismo instrumento legal fue utilizado, además, por el Ministerio de Trabajo para controlar las protestas obreras de los gremios más combativos, ya que permitía castigar con prisión de 1 a 3 años a quienes instigaran en un conflicto ya declarado ilegal por las autoridades competentes (DE RIZ, 2000: 164). Paralelamente, varios importantes dirigentes de la línea sindical combativa fueron desplazados de sus cargos por disputas intrasindicales, como René Salamanca del sindicato de mecánicos de Córdoba, o Raimundo Ongaro del gremio de los gráficos a través de la declaración de ilegalidad de su sindicato (Ibidem).

Como muestran algunas disposiciones estatales y los discursos de época, a lo largo de 1973 el tema de la violencia fue explícitamente abordado como una cuestión policial en relación con la definición de sus responsables como “delincuentes”, confundibles con formas criminalidad “clásica” y sus formas de control a través de las instituciones de seguridad interna tradicionales como la policía. Esta concepción, en la que el propio Perón mostró particular insistencia, fue variando progresivamente, pero el tema sólo adquirió su carácter plenamente político en la mayoría de las interpretaciones circulantes desde mediados de 1974, una vez ya muerto el “líder” (FRANCO, 2009).²⁰

Poco después del Acta de la seguridad nacional, en enero de 1974, el PRT-ERP asaltó una unidad militar en Azul (provincia de Buenos Aires), en un hecho cuyo impacto periodístico y político no puede subestimarse. Por un lado, el episodio aceleró los tiempos para la reforma del Código Penal, ya alentada por Perón desde 1973 y que se concretó pocos días después del episodio armado. La modificación implicaba un endurecimiento de las penas para los actos de la guerrilla –incluso más allá de las penas aplicadas por la dictadura militar

¹⁹ Ibidem, 21/12/73.

²⁰ De todas formas, aún dentro del mismo acto de firma del Acta de compromiso, las declaraciones políticas de Perón y de su ministro se contradecían con respecto a los límites de la legalidad para contener la violencia. La diferencia duraría poco (...) Por otro lado, el intento de mantener una lectura policial del problema tenía que ver con alejarse de la lectura previa a 1973 y propia de la dictadura saliente que suponía el carácter político de estas guerrillas, estimuladas por el propio Perón (FRANCO, 2009).

previa— y la represión de las huelgas ilegales.²¹ En esa ocasión Perón declaró, alejándose rápidamente de sus planteos públicos anteriores y en clara alusión a las reticencias de los sectores que no querían votar el cambio de legislación, que “Si no hay ley, fuera de la ley también lo vamos a hacer y lo vamos a hacer violentamente. Porque la violencia no se le puede oponer otra cosa que la propia violencia.”²² No obstante, los partidos de la oposición se opusieron a la reforma aludiendo que significaba la restitución de medidas represivas propias de la dictadura anterior. Además, en el marco del conflicto intrapartidario, ocho diputados de la Juventud Peronista, dentro del FREJULI, fueron obligados a renunciar ante su negativa a votar en favor de la nueva legislación.²³ Por su parte, la Juventud Peronista, en afinidad con Montoneros, denunció la ley calificándola de “Leña contra el pueblo”, ante lo cual el gobierno reaccionó clausurando las publicaciones *El Descamisado* y *Militancia* por “infiltración marxista”.²⁴

Por otro lado, como muestra el mismo discurso de Perón, el asalto a Azul parece haber significado un quiebre generalizado con cierta tolerancia de la violencia. Los sindicatos peronistas nacionales, las centrales empresarias, los partidos políticos de todo el espectro institucional, la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas se manifestaron en “repudio de la violencia” y en “defensa de la nación”. En el caso de los sectores peronistas, ese discurso se organizó desde la adscripción verticalista a Perón y en la defensa del proyecto de “Liberación Nacional”. Tomando como ejemplo un extremo del arco, que presenta múltiples intervenciones similares, el gremio de la construcción amenazó:

Sean del ERP, el FAL [Fuerzas Armadas de Liberación] o el FAP [Fuerzas Armadas Peronistas], o como se llamen empezarán ahora en más a saber de la hombría de todos los argentinos. Nuestras Fuerzas Armadas (ahora más nuestras que nunca) han sido castigadas por estos delincuentes drogados, vestidos de revolucionarios. Ellos claman paredón. Pues lo tendrán. Perón eligió tiempo. Ellos sangre. Nosotros somos más. Como dijo Evita: por mí se levantarán millones.²⁵

La Unión Industrial Argentina (UIA), por su parte, calificó el

²¹ La reforma al Código Penal había sido enviada al Congreso en julio de 1973 por Lastiri. Previamente, Cámpora, al asumir el gobierno había derogado la legislación de carácter represivo impuesta por gobiernos de facto. *La Opinión*, 25/1/74.

²² *La Opinión*, 23/1/74.

²³ *Ibidem*, 24/1/74.

²⁴ *Ibidem*, 24/1/74).

²⁵ Movimiento Unificado Nacional de Obreros de la Construcción, *La Opinión*, 24/1/74.

acontecimiento como un “atentado en contra de la Nación Argentina”, señalando que “hechos de esta naturaleza pretenden imponer a los argentinos un modo de vivir que desconoce y destruye sin piedad los valores de la nacionalidad”.²⁶

Así, el repudio público de la violencia y la progresiva construcción de una imagen de la realidad en términos de defensa de la nacionalidad agredida por parte de estos sectores institucionales se fue articulando y alimentando con la práctica política de gobierno, discursivamente respaldada en el monopolio estatal y constitucional de la violencia, y en una práctica intrapartidaria de “depuración” del “enemigo interno” sostenida por la legitimidad de la voz de Perón y la necesidad de defender al líder y su proyecto nacional.

Inmediatamente después de Azul, y si bien el ataque no había sido responsabilidad de la guerrilla peronista, el Poder Ejecutivo amenazó con la intervención federal a la provincia de Buenos Aires por la “complacencia” de su gobernador, el peronista Oscar Bidegain, frente al atentado. Ello provocó la renuncia de este último, cercano a la Tendencia Revolucionaria del peronismo.²⁷

Así, el instrumento constitucional de la intervención federal o el mecanismo intragubernamental del forzamiento de renuncias fueron utilizados con una clara motivación ideológica dirigida a “depurar” funcionarios cercanos a la Tendencia Revolucionaria del peronismo o, más tarde, a miembros del Partido Peronista Auténtico (PPA).²⁸ El primer caso fue el gobernador de Buenos Aires en enero de 1974; poco después fue la provincia de Córdoba con la renuncia de su gobernador y la intervención federal aprobada por el Congreso en marzo de 1974;²⁹ luego, en junio, la renuncia del gobernador de Mendoza, Alberto Martínez Baca, a raíz de un pedido de juicio político y la intervención federal de la provincia en el mes de agosto;³⁰ luego ese mismo mes, la

²⁶ *La Opinión*, 23/1/74.

²⁷ *Ibidem*, 23/1/74.

²⁸ El PPA fue creado en marzo de 1975 para competir en las elecciones por la gobernación de Misiones. Estaba formado como una coalición que reunía a miembros de la tendencia revolucionaria de Montoneros, a ex gobernadores depuestos y antiguos sindicalistas de la resistencia peronista y de la movilización de los años sesenta, como Andrés Framini (GILLESPIE, 1998). En esa misma lógica de depuración, mucho más tarde, en abril de 1975, el ex presidente Cámpora fue expulsado del justicialismo por su apoyo al PPA y por colaborar con los “oscuros intereses de la subversión foránea”. *La Opinión*, 23/4/75.

²⁹ Ley n° 20.650.

³⁰ Ley n° 20.718.

destitución de Jorge Cepernic, gobernador de Santa Cruz y la intervención federal a la provincia;³¹ y, finalmente, en octubre de 1974, la destitución del gobernador de Salta, Miguel Ragone, bajo el argumento de que con acefalía de poder no se podía luchar contra el terrorismo y la subversión y la intervención federal.³² Las fechas muestran claramente las intervenciones en un breve lapso de tiempo y en continuidad entre la presidencia a cargo de Perón –hasta julio de 1973– y las restantes bajo la égida de Martínez de Perón,³³ así como la utilización discrecional de la autoridad del Poder Ejecutivo a través de los decretos –mayoritariamente durante el gobierno de la viuda de Perón– y, en otros casos, el recurso a la vía parlamentaria, donde el peronismo como coalición de partidos tenía mayoría en ambas cámaras del Congreso.

En el episodio más significativo de esta lista, el gobernador de Córdoba, Ricardo Obregón Cano –proveniente de un “peronismo democrático” (SERVETTO, 1998: 34)– había incorporado a su gobierno y a la conducción partidaria provincial representantes de la Juventud Peronista y de la Tendencia Revolucionaria. Él y su vicegobernador, Atilio López, representante del llamado “sindicalismo combativo” tuvieron que renunciar ante un levantamiento de su propio jefe de la policía provincial, episodio conocido por el “Navarrazo”, el 28 de febrero de 1974. El hecho contó con la participación activa del sindicalismo oficialista de las 62 Organizaciones, la Juventud Sindical Peronista y el apoyo en armas y pertrechos enviados desde el Ministerio de Bienestar Social de la Nación. El apoyo silencioso de Perón, quien venía denunciando la provincia de Córdoba como un “foco de infección” donde, al igual que en “varias provincias, ha habido infiltrados y eso ha provocado problemas”,³⁴ culminó con la intervención provincial enviada al Congreso Nacional el 1º de marzo. El proyecto de intervención condenaba “la subversión, madre del caos y fuente de inseguridades”, de la que responsabilizaba a las autoridades gubernamentales que habían “tolerado” su presencia (Ibidem: 99). La intervención provincial incidió además en un problema paralelo pero interconectado: la conflictividad sindical entre los gremios cordobeses “combativos” y el sindicalismo peronista

³¹ Decreto n° 1018.

³² Decreto n° 1579.

³³ A esta lista se suma el fallecimiento de los miembros del ejecutivo de Misiones en un extraño accidente aéreo.

³⁴ *La voz del Interior*, 21/2/74 (Apud. SERVETTO, 1998: 92).

nacional, que denunció al SMATA cordobés como sectores que responden a “intereses antiargentinos” y “pretenden generar el caos”.³⁵ Como señala Alicia Servetto (1998), la intervención federal, a la que se opusieron todas las fuerzas políticas cordobesas, excepto el sector del peronismo que había apoyado el “Navarrazo”, legitimó la intervención de las fuerzas de seguridad policiales para derrumbar el gobierno y resolver así la interna peronista, consolidando también la “burocracia sindical” y el desplazamiento de los sectores gremiales y peronistas más radicalizados.

Paralelamente a estos avances legales e intrapartidarios se pusieron en marcha otra serie de medidas de control político e ideológico en espacios claves. Una de ellas fue la Ley de Asociaciones profesionales, que fortalecía el poder de la CGT –pilar del peronismo, según Perón– y sus mecanismos de intervención sobre los sindicatos³⁶; otra medida fue la Ley n° 20.713, o de prescindibilidad, que permitía dejar cesante a personal del Estado a criterio de las autoridades de cada dependencia.³⁷ Otros ámbitos importantes de intervención fueron la actividad cultural y educativa, ya que eran espacios de poder gubernamental, ámbitos de la presión y el juego intrapartidario del peronismo y, a la vez, lugares de manifestación de la movilización y radicalización popular. Fue el caso, por ejemplo, de los desplazamientos del rector de la Universidad de Buenos Aires y del Ministro de Educación por figuras cercanas a la derecha peronista o abiertamente fascistas. A ellas siguió, la Ley Universitaria,³⁸ aprobada el 14 de marzo de 1974, que permitió la intervención “normalizadora” de múltiples universidades en todo el país, quitándoles autonomía y prohibiendo toda actividad política en ellas.³⁹ También a lo largo de todo el período fueron clausurados y censurados por decreto diversas publicaciones de información general y/o de carácter partidario, por ejemplo, el semanario peronista *El Descamisado* en abril de 1974 y el diario *Noticias* vinculado a los Montoneros en agosto de ese mismo año (GILLESPIE, 1998).

Como ya se señaló, la ofensiva ideológica desde el Estado y a través de instrumentos legales se articuló, además, con el creciente accionar de las bandas

³⁵ *La Opinión*, 9/8/74.

³⁶ Ley n° 20.615; *Boletín Oficial*, 17/12/73.

³⁷ *Boletín Oficial*, 14/8/74.

³⁸ Ley n° 20.654.

³⁹ *Boletín Oficial*, 25/3/74.

parapoliciales de derecha ligadas clandestinamente al aparato policial y estatal. Sin embargo, esta “violencia de derecha”, que siempre fue presentada como ajena y desligada del avance legislativo autoritario del Estado, era vista por la prensa y por los actores del sistema político como una consecuencia negativa de la violencia de izquierda. Así, esta última siempre fue el blanco más importante de las denuncias de la prensa y de los actores del sistema político institucional. Por ejemplo, el partido radical, sostenía que “como respuesta a la violencia de extrema izquierda se ha encaramado la de extrema derecha con un mensaje de terror”.⁴⁰ De esta manera, muchas intervenciones parecían suponer, explícita o implícitamente, que la “violencia de derecha” era un resultado reactivo al que la “violencia de izquierda” le “hace el juego” para que la derecha actúe en nombre del “orden”.⁴¹ En igual dirección, el diario *La Opinión* consideraba la Triple A como una “contraguerrilla” y el *Buenos Aires Herald* señalaba que esa organización se había formado para llenar “un vacío en la lucha contra la guerrilla”.⁴² Incluso el Partido Comunista acusaba a las guerrillas de incitar a la violencia reaccionaria (CAMPIONE, 2008), y hasta el Partido Socialista de los Trabajadores (PST)⁴³ repudiaba tanto la violencia de la derecha, ligada al Estado, como el “guerrillerismo de izquierda que quiere hacer la revolución a través de una guerra civil y al margen de la clase obrera”.⁴⁴ Así, desde su origen la “violencia de la izquierda” fue considerada responsable del espiral de violencia, lectura de época que será retomada a partir de 1983, una vez terminada la dictadura, por el gobierno constitucional de Raúl Alfonsín.⁴⁵

En ese contexto de creciente violencia y de puesta en marcha de medidas legales represivas, las voces militares comenzaron a levantarse para reclamar un

⁴⁰ Antonio Tróccoli, *La Opinión*, 15/5/75.

⁴¹ Sindicato de Luz y Fuerza, *La Opinión*, 22/1/74.

⁴² *Buenos Aires Herald*, 30/5/75.

⁴³ El PST es un partido de origen trotskista, fundado por Nahuel Moreno en 1972 a partir de la unión de una fracción del PRT –el PRT-La Verdad– con un grupo proveniente del Partido Socialista.

⁴⁴ PST, *La Opinión*, 6/11/74.

⁴⁵ Los decretos 157 y 158, firmados por Raúl Alfonsín el 13 de diciembre de 1983 ordenaban, primero, el procesamiento judicial de las cúpulas de las dos principales organizaciones armadas –Montoneros y el ERP– y, luego, el procesamiento de la jerarquía militar que condujo el golpe de estado y el régimen represivo posterior. No obstante, mientras que el juzgamiento de las cúpulas militares se concretó en el juicio a las Juntas Militares de 1985, el procesamiento de las cúpulas guerrilleras sólo llegó a la condena –no cumplida– de treinta años de cárcel para el dirigente montonero Mario Firmenich en 1987.

rol más activo en la “lucha antisubversiva”, dentro de los marcos constitucionales, ya que hasta mediados de 1974 la acción “antisubversiva” había estado enmarcada dentro del accionar policial. Así, el comandante de Ejército, Leandro Anaya, declaraba el 30 de mayo de ese año que su arma “contribuirá decididamente a impedir que el agresor apátrida logre jamás su objetivo final: la toma del poder y la disolución de las instituciones que conforman la esencia de nuestra nacionalidad”.⁴⁶ De hecho, ya en agosto, septiembre y noviembre de 1974, bajo el gobierno de “Isabelita”, una vez fallecido Perón, el Ejército participó de diversos operativos represivos en Tucumán y Catamarca.

Desde ese año, el “terrorismo”, el “extremismo” o la “guerrilla” fueron abiertamente calificados como “subversivos” y los términos eran usados casi de manera indistinta por múltiples actores políticos institucionales y la prensa masiva de alcance nacional publicada en Buenos Aires (FRANCO, 2008; 2009). Así, por ejemplo, en lo que a políticas gubernamentales se refiere, a fines de septiembre, el Congreso aprobó la Ley de Seguridad⁴⁷ para “la represión de la actividad terrorista y subversiva”, insistiendo públicamente que estaba orientada al exterminio de la subversión dentro los marcos de la ley. La nueva legislación incluía la imposición de prisión a quien difundiera mensajes que propendieran a “alterar o suprimir el orden institucional y la paz social de la Nación”.⁴⁸ Poco después, el 6 de noviembre de 1974, se declaró el estado de sitio “contra el terrorismo para garantizar el estilo de vida nacional y la familia”.⁴⁹ Esta medida se impuso en reacción al asesinato por parte de Montoneros del comisario Alberto Villar –Jefe de la Policía Federal, nombrado por Perón en enero de 1974, y uno de los jefes de la Triple A y del aparato represivo parapolicial desde 1973. Es interesante destacar que si bien el estado de sitio fue decretado durante el gobierno de “Isabelita”, la medida no parece inusitada –al menos en espíritu–, ya que aparece como una posibilidad latente en los decretos

⁴⁶ *La Opinión*, 30/5/74.

⁴⁷ Ley n° 20.840.

⁴⁸ *La Nación*, 27/9/74.

⁴⁹ Decreto n° 1368, *La Opinión*, 8/11/74.

del propio Perón pocos meses antes.⁵⁰ Por su parte, amplios sectores, desde el bloque mayoritario de la UCR hasta las 62 Organizaciones, aceptaron la medida reconociendo que se trataba de un instrumento constitucional para “luchar contra la subversión” y reclamaron su uso no arbitrario. Solo algunas fuerzas, en general de izquierda, denunciaron su carácter de ley represiva. Raúl Alfonsín – líder de la línea “Renovación y Cambio” de la UCR– lo consideró una medida extrema y denunció “los riesgos de una violencia elitista en nombre del orden y de los riesgos de un terror generalizado protegido por necesidades institucionales”.⁵¹ El estado de sitio no se levantaría hasta la restitución del régimen democrático en 1983.

En cuanto a la prensa y el discurso sobre la subversión, puede decirse que el término y la definición de la realidad que implicaba estaba presente en la mayoría de los medios analizados a partir de 1974 (FRANCO, 2009). Entre múltiples ejemplos, es significativa la posición del diario conservador *La Nación*, que si bien reconocía la presencia de una derecha violenta, no dejaba de hacer hincapié en la necesidad de condenar la violencia asociada a la “izquierda subversiva”, dentro o fuera del peronismo. Así, desde sus páginas exhortaba al propio gobierno a excluir de su seno a los partidarios de esa orientación y más tarde alentó la centralización de la “lucha antsubversiva” en el Poder Ejecutivo.⁵² Incluso, este periódico reproducía abiertamente los parámetros militares de interpretación del conflicto como un “guerra revolucionaria” de nuevo tipo,⁵³ que exigía, por ejemplo, controlar la “penetración subversiva” en “la mente y el corazón” de los alumnos de escuela secundaria a través de los libros de texto.⁵⁴

Como muestran estos datos, de manera progresiva y ascendente se fue implantando la idea de la existencia de la amenaza del “enemigo subversivo” y de la necesidad de políticas de “seguridad nacional” para enfrentarlo. No obstante, el proceso reconoce saltos cualitativos, algunos de los cuales se dieron en el año 1975, durante el gobierno de Martínez de Perón. Uno de ellos fue el

⁵⁰ El Decreto 811 de prohibición del diario *El Mundo*, vinculado al PRT, anuncia, casi de manera amenazante, esta posibilidad de “suspensión general de los derechos ciudadanos” ante un “estado de necesidad pública”. *Boletín Oficial*, 21/3/74.

⁵¹ *La Opinión*, 9/11/74.

⁵² *La Nación*, 7/9/75.

⁵³ *Ibidem*, 23/4/75.

⁵⁴ *Ibidem*, 6/4/75.

Decreto n° 261, del 5 de febrero, que establecía la intervención de las Fuerzas Armadas en la provincia de Tucumán.⁵⁵ Sin embargo, como se señaló, las intervenciones militares de carácter represivo no eran novedosas, ya se habían dado en esa misma provincia, en mayo de 1974, y en Catamarca, en la matanza de Capilla del Rosario, en agosto de ese año, donde fueron fusilados más de una decena de guerrilleros del ERP. La novedad es que los decretos de 1975 ampliaron y sistematizaron la intervención militar y permitieron al célebre “Operativo Independencia”, destinado a la “lucha antisubversiva”, para controlar las acciones del foco de guerrilla rural creado por el ERP en esa provincia. Con ese “operativo” se puso en funcionamiento el primer centro clandestino de detención y se practicó la desaparición forzada de personas.⁵⁶

Más tarde, en octubre de 1975, tras el asalto de Montoneros al Regimiento de Infantería de Monte 29, de la Provincia de Formosa, la intervención militar y sus alcances a todo el territorio nacional se oficializaron en una serie de decretos firmados por Ítalo Lúder, a cargo de la presidencia durante la licencia por enfermedad de “Isabelita”. Estas nuevas disposiciones establecieron la creación del Consejo de Seguridad Interna conformado por los miembros del Poder Ejecutivo y las Fuerzas Armadas para la “lucha antisubversiva”;⁵⁷ la atribución a otro ente, el recientemente creado Consejo de Defensa Nacional, de establecer convenios con las provincias y colocar bajo su control operacional al personal policial y penitenciario para la “lucha contra la subversión”⁵⁸ y la delegación en las Fuerzas Armadas de la ejecución de las operaciones militares y de seguridad necesarias para “aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el

⁵⁵ *La Opinión*, 6/2/75 y ss.

⁵⁶ No contamos con la documentación e investigaciones suficientes para saber si la desaparición y los métodos represivos empleados en esa ocasión se debieron a una autonomización creciente del accionar de las Fuerzas Armadas y una presión de ellas sobre el Poder Ejecutivo –como señalan algunos autores (ANDERSEN, 1993)– o si éste estaba al tanto de los métodos empleados e incluso los autorizó. En este punto, los escasos conocimientos sobre el vínculo Poder Ejecutivo-Fuerzas Armadas durante el periodo 1973-1976 impiden discernir la cuestión. Sí es evidente –según la prensa de la época– que a partir de 1975 hubo una creciente presencia militar que ejerció presión pública sobre el gobierno y el sistema político. Aún en el caso de que las Fuerzas Armadas hayan presionado sobre el Ejecutivo para obtener el control de la lucha antisubversiva y hubieran actuado con autonomía de métodos y recursos represivos, la responsabilidad gubernamental es incuestionable y se articula en todo el entramado de la escalada represiva previa.

⁵⁷ Decreto n° 2770. *Boletín Oficial*, 4/11/75.

⁵⁸ Decreto n° 2771. *Boletín Oficial*, 4/11/75.

territorio del país”.⁵⁹ Es importante señalar que este tipo de intervención militar, luego de emplearse en la provincia de Tucumán contra la guerrilla, se utilizó también en conflictos obreros, como en Sierra Grande (GILLESPIE, 1998: 251).

A lo largo de 1975, en un contexto también de gran tensión política intragubernamental, sindical y de crisis económica, la presencia pública militar se hizo más frecuente y visible, especialmente al ser legitimada desde el Estado con las medidas mencionadas. Las intervenciones públicas castrenses mostraron entonces un desplazamiento ostensible entre un discurso centrado en la condena del “extremismo” y la “subversión” hacia un repudio más abierto que incluía la necesidad de “orden”, “autoridad” y “defensa de la nación”, incorporando, incluso, una condena del “terrorismo de derecha” y el “lopezreguismo”.⁶⁰ Estas intervenciones y la legitimación recibida desde el Estado y desde buena parte de la prensa puso a las Fuerzas Armadas en el lugar del árbitro superior para dirimir y frenar la “sedición de ambos signos”.⁶¹ Evidentemente, el vínculo entre la violencia parapolicial de derecha y estas Fuerzas Armadas –a través del rol del Estado articulador de esas intervenciones legal o ilegalmente– no resultaba masivamente visible, aunque pudiera ser conocido y denunciado por algunos sectores militantes.⁶² Así, en octubre de 1975, en el contexto de un atentado de Montoneros al Regimiento de Infantería de Formosa, Videla, miembro de la Junta de Comandantes que asumió el poder de facto a partir de 1976 y uno de los responsables del terrorismo de Estado, afirmó:

⁵⁹ Decreto n° 2772. *Boletín Oficial*, 4/11/75.

⁶⁰ En junio de 1975, una serie de medidas económicas que implicaban un brutal ajuste económico sobre los sectores asalariados provocó el estallido de una protesta masiva que terminó de catalizar la creciente tensión entre los sindicatos y el gobierno. El conflicto terminó con la renuncia de López Rega y su aliado, el ministro de Economía, Celestino Rodrigo. Ello catalizó una oleada de críticas y denuncias contra el cuestionado funcionario. *La Opinión*, 26/7/75.

⁶¹ J.R. Videla, *La Opinión*, 6/9/75.

⁶² Además del vínculo que representaba el Estado como actor articulador, las relaciones entre Fuerzas Armadas y Triple A pasaban por los vínculos personales de los responsables, el pleno conocimiento militar de las acciones de la organización desde 1974 y luego el traspaso de algunos agentes de la Triple A a la Secretaría de Información del Estado (SIDE) a partir del golpe (GONZÁLEZ JANZEN, 1986). El vínculo fue abiertamente denunciado por Rodolfo Walsh en 1977: “Las tres A son hoy las Tres Armas, y la Junta que ustedes presiden no es el fiel de la balanza entre ‘violencias de distintos signos’ ni el árbitro justo entre ‘dos terrorismos’, sino la fuente misma del terror que ha perdido el rumbo y sólo puede balbucear el discurso de la muerte.” (“Carta Abierta”, Rodolfo Walsh, 24/3/77.)

Si permanecen los dilemas respecto de los contestatarios del Estado como “monopolio legítimo de la fuerza”, si los dirigentes vacilan en sus lealtades y si la violencia de izquierda o de derecha persiste, la crisis del Estado abrirá paso al predominio de la fuerza, y en ese caso a la presencia militar a la cabeza del régimen. Entonces será tarde (...) porque la ideología pública vigente será la *seguridad nacional* (...).⁶³

Estas declaraciones revelan, ya en el último tercio de 1975, el acuerdo explícito dentro de las Fuerzas Armadas para asumir la “doctrina de la guerra antisubversiva”, posición que se había hecho pública en la IX Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos en Montevideo, a fines de ese año. Sin embargo, en ella, Videla también mantuvo la posición profesional aparentemente apartidista de las Fuerzas Armadas argentinas (DUHALDE, 1999).⁶⁴

Mientras tanto, la instalación pública de la figura subversiva, ya muy avanzada para 1975, escapaba ampliamente a una aplicación estricta sobre las organizaciones de la guerrilla marxista o peronista y caracterizaba pública y genéricamente otras formas de protesta. Fue el caso de los conflictos obreros como el de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, en los primeros meses de 1975. Allí, la movilización obrera liderada por sindicatos “combativos”, en conflicto por el intento de intervención de la dirección nacional de la UOM, fue presentada por el Poder Ejecutivo como parte de una “operación subversiva terrorista puesta en marcha por una deleznable minoría antinacional”.⁶⁵ Tampoco los medios de prensa dudaron en calificar de “subversiva” la movilización y el conflicto obreros. Así, a lo largo del año 1975, se instaló la denominación de “guerrilla fabril” para hacer referencia a los conflictos obreros e industriales, puestos en paralelo con la “subversión” a la que se enfrentaban las Fuerzas Armadas en diversas regiones del país.⁶⁶

De esta manera, discurso y práctica “antisubversivos” se expandieron y retroalimentaron mutuamente en el discurso de los actores políticos institucionales y sectores dominantes tradicionales, contribuyendo a generar, probablemente, amplios consensos sociales cuyo alcance sólo se vería más tarde, con el golpe de estado de 1976. De hecho, la existencia de la “subversión”

⁶³ *Revista Criterio*, cit. por *La Opinión*, 3/10/75, resaltado en el original.

⁶⁴ *La Opinión*, 25/10/75.

⁶⁵ *Ibidem*, 22/3/75.

⁶⁶ Por ejemplo, Ricardo Balbín, líder de la oposición, *La Opinión*, 14/12/75; Arzobispado de Santa Fe, 10/7/75; Fuerzas Armadas, *La Opinión*, 14/11/75, etc.

se utilizó incluso como un dato de la realidad para cuestionar al propio gobierno y a los grupos parapoliciales de derecha ligados a él: el Partido Popular Cristiano, integrante del FREJULI, denunció que el Estado “está cediendo la represión de la subversión a bandas armadas que son tan peligrosas como la violencia que se quiere reprimir”.⁶⁷ Este tipo de afirmaciones, aún en su denuncia de la violencia estatal, no hace más que naturalizar la existencia de la “subversión” y muestra los alcances de la implantación social de esa construcción ideológico-discursiva.

En cambio, las voces institucionales que se levantaron públicamente contra las prácticas represivas basadas en la seguridad y la defensa internas desde una posición de impugnarlas cabalmente fueron pocas. Entre ellas, el dirigente del Partido Intransigente, también integrante del FREJULI, Oscar Alende, insistió de manera regular en la necesidad de combatir la violencia con soluciones de fondo y no sólo con represión.⁶⁸ En términos generales, en el *crescendo* de medidas excepcionales transformadas en normalidad (PITTALUGA, en prensa), las voces de la oposición institucional se limitaron a exigir el control de las acciones del Estado o investigaciones parlamentarias, todo ello sin mayores consecuencias o efectos. Algunas de esas voces, además, como en el caso del partido mayoritario de la oposición, la UCR, también fueron responsables de la creación del clima político e ideológico que facilitó la deriva hacia la excepcionalidad.

Ideas finales

Sin duda, el problema de la “seguridad” se ha transformado, cada vez más, en un paradigma que define “la técnica normal de gobierno” de los Estados-nación modernos (AGAMBEN, 2007: 44). En ese sentido, la indagación realizada aquí no implicaría una novedad. No obstante, las coincidencias de los discursos y prácticas estatales (y de otros actores políticos mencionados aquí con menor énfasis) con algunos aspectos de lo que se conoce como la doctrina militar de la “seguridad nacional” (DSN) son evidentes en torno a ciertos tópicos de base como la configuración de un enemigo interno, surgido de la infiltración

⁶⁷ *La Opinión*, 3/4/75.

⁶⁸ *Ibidem*, 2/10/75.

de ideologías extranjeras, que representa una amenaza para la nación, que debe ser eliminado, y cuyo principal origen es el comunismo.⁶⁹

En el caso analizado, estos tópicos muestran la presencia del problema de la “seguridad” y la “defensa” de la nación agredida como práctica y discurso instalados en el gobierno, el sistema político e incluso en la circulación de discursos públicos y masivos en la prensa y otros actores de poder tradicionales, mucho antes de la dictadura que se inició en 1976. Por ello, el caso argentino ejemplifica la dificultad de analizar el discurso de la “seguridad nacional” como un corpus ideológico estrictamente militar y la necesidad de estudiar otras prácticas políticas ideológicamente muy cercanas, aunque no se definan como tales ni tengan estrictamente las mismas características que los “estados de seguridad nacional” puestos en marcha por las Fuerzas Armadas de la región.⁷⁰

Así, sin querer afirmar una adscripción directa a la DSN, ni a sus métodos, por parte de las fuerzas políticas argentinas del período estudiado –cuestión que requerirá mayores investigaciones–, el análisis realizado muestra que la “subversión” se transformó en un organizador de las relaciones político-discursivas (a riesgo de anular toda comprensión real de la conflictividad política) y, su contraparte, el discurso “antisubversivo”, se constituyó en un ordenador de las prácticas legales implementadas.

En cualquier caso, es imprescindible aclarar que el discurso sobre la subversión no era una novedad en 1973 y estaba plenamente instalado en las Fuerzas Armadas a inicios de la década del ‘60. En un proceso de desarrollo progresivo desde 1955, las primeras publicaciones militares de la Escuela Superior de Guerra sobre el tema datan de fines de 1957 y están ligadas a las

⁶⁹ Más allá de un núcleo duro de tópicos que incluye la DSN, sus contenidos presentan cierta variedad entre las Fuerzas Armadas de los diversos países del Cono Sur (por ejemplo, el diferente peso del problema del “desarrollo” en el caso brasileño; Moreira Alves, 2005). De igual manera, la DSN ha sido definida de manera muy heterogénea según las diversas corrientes académicas y su peso ha sido evaluado de diferente manera en cada caso nacional y según las interpretaciones. Entre estas diferencias nacionales y/o de interpretación pueden citarse la variable apreciación del componente doctrinario francés de la “guerra contrarrevolucionaria” dentro de la DSN (cfr. López, 1987; Mazzei, 2001), la diferente imbricación de la DSN con otras tradiciones militares previas en cada país, por ejemplo, el “ibañismo” en Chile (Ortiz de Zarate, 2006) o la “utopía autoritaria” en Brasil (D’Araujo, Soares, Castro, 1994); o la evaluación de la presencia de la DSN en el discurso del gobierno constitucional en Uruguay (Castagnola y Mieres, 2004).

⁷⁰ Un caso excepcional pero clave para pensar la complejidad del problema es Colombia. Allí, la DSN fue formal y legalmente utilizada por sucesivos gobiernos constitucionales desde 1965 a través de la Ley de Seguridad Nacional (Decreto 3398) de 1965, para la organización de la “defensa nacional”.

misiones francesas en el Ejército argentino (LÓPEZ, 1987; MAZZEI 2001). De hecho, en la Argentina, la primera aplicación importante de la doctrina antisubversiva se dio con el Plan CONINTES (Comoción Interna del Estado) aplicado por el gobierno constitucional de Arturo Frondizi en 1960, que permitía declarar determinadas áreas industriales o ciudades como zonas militarizadas donde las fuerzas de seguridad podían realizar operativos y allanamientos. Poco después, desde 1966, la dictadura militar de la “Revolución Argentina” se alineó plenamente con esa doctrina militar y dos organismos creados por entonces, el Consejo Nacional de Desarrollo y el Consejo Nacional de Seguridad, así como la Ley de Defensa Nacional de 1966, obedecían a esa línea (LÓPEZ, 1987). Como hemos mostrado, muy poco tiempo después, para inicios de los años ‘70, algunos de esos tópicos discursivos eran de circulación pública y corriente fuera del ámbito militar.

Queda entonces por dilucidar el proceso por el cual ese discurso antisubversivo habitualmente concebido como doctrina y patrimonio de las Fuerzas Armadas, se transformó –al menos en algunos tópicos centrales– en un discurso de circulación masiva y práctica estatal. Una alternativa lineal es pensar que ese discurso emanó de las Fuerzas Armadas hacia el resto de los sectores políticos y, en particular, el peronismo, considerando además la formación y raíces militares de su líder. Otra alternativa, mucho más compleja, es evaluar las bases sociales e ideológicas –amplias y difusas– de un discurso nacionalista –de fuerte raíz cristiana, integrista y antimarxista– sobre el cual se construyó la hegemonía del discurso de la seguridad nacional dentro del Ejército, y que, dado ese sustrato común, estaba presente y pudo ser suscripto por otros muchos grupos de derecha, varios de ellos fuertemente vinculados al peronismo, e impulsados, además, por el contexto mundial de Guerra Fría y por el proceso de radicalización política de amplios sectores latinoamericanos tras la Revolución cubana. En cualquier caso, evaluar ese proceso excede los objetivos de este trabajo.

Otro aspecto que merece reflexión y una indagación específica es la naturaleza institucional de las medidas autoritarias y represivas implantadas en el período y su articulación con otras prácticas no oficiales ni legales. Si bien, no hay novedad en señalar la escalada autoritaria, como dijimos, ella suele verse a partir de “Isabelita” y/o concentrarse en el carácter *parapolicial* (por ende no

oficial ni legal) de la Triple A. Sí, en cambio, suele enfatizarse que el conflicto del peronismo estuvo ligado a la necesidad política del propio Perón de “limpiar” el movimiento de aquellas tendencias que crecieron sobre el fin de los años ‘60 y que pronto dejaron de serle funcionales (AMARAL, 2004; DE RIZ, 2000). Creemos que el análisis de la política represiva de Perón debe ponerse en relación no sólo con la conflictividad intrapartidaria, sino también con el proceso global en el cual ambas cosas se inscriben: la construcción de representaciones de largo plazo dentro del sistema político en su conjunto y la “excepcionalidad” institucional creciente. Así, la revisión histórica y cronológica de las políticas del peronismo en sus dos presidencias centrales del período (Perón y Martínez de Perón) constituye un entramado de prácticas políticas, algunas legales, otras cuya legalidad se amparaba en la “excepcionalidad” de la situación, otras ilegales y otras de carácter intrapartidario pero confundidas con políticas de gobierno. Todo ello constituye un entramado de prácticas políticas cuya diferenciación es necesaria analíticamente pero que debe ser rearticulada como una urdimbre en el nivel interpretativo. En ese sentido, la exigencia del mantenimiento de ciertas formas represivas dentro de los marcos jurídicos, tal como era pedido por la oposición política, no constituyó nunca un resguardo, en tanto la persecución y la represión fueron en buena medida hechas a partir de los marcos normativos previstos por la Constitución. El problema no fue entonces la legalidad o ilegalidad de las acciones, sino la excepcionalidad creciente de esas medidas “legales”.⁷¹ Como señala Roberto Pittaluga, retomando a Giorgio Agamben:

la pura oposición entre prácticas legales e ilegales o la caracterización de la situación previa al golpe como de pérdida estatal del monopolio legítimo de la violencia debido al accionar de las bandas ultraderechistas pierden de vista esta imbricación entre la ley y su suspensión, con la consecuente constitución como espacio excepcional de vastas zonas de la trama societal. (PITTALUGA, en prensa: 4).

Por otra parte, como se señaló más arriba, si el problema de la violencia debe ponerse en ese plano, no puede descuidarse la responsabilidad del sistema

⁷¹ Hasta qué punto la escalada represiva y autoritaria fue solidaria de una concepción de excepcionalidad del poder puede apreciarse en el breve debate, hoy olvidado, que se planteó entre los últimos meses de 1975 y marzo de 1976, cuando Martínez de Perón ofrece a las Fuerzas Armadas la posibilidad de “bordaberrizar” el sistema político, es decir, disolver el Congreso y generar un cogobierno cívico-militar concentrado en el Poder Ejecutivo, tal como hizo Juan María Bordaberry en Uruguay en 1973. Las Fuerzas Armadas se negaron a esta opción. (DE RIZ, 2000.)

político y no solo la de los actores en el gobierno. Por ello, interesa pensar no sólo los mecanismos institucionales y las prácticas de seguridad utilizadas en cada caso, sino también los efectos representacionales de su articulación con el discurso generalizado de repudio de la violencia y, en particular, la denuncia creciente de la “subversión” y el “caos” por parte de amplios sectores políticos tradicionales. En los marcos conceptuales de Agamben, se trató un discurso que aceptó y legitimó la excepcionalidad del ejercicio del poder como garantía de conservación de un orden jurídico que era destruido por la propia práctica excepcional.

En cuanto a la presencia de esos tópicos ideológicos en las medidas gubernamentales y en la circulación de discursos políticos en el período estudiado, el análisis indica un dato importante: la continuidad de prácticas y representaciones con la dictadura militar que se inicia en 1976. Ello no significa que deba relativizarse el peso específico que implicó la ruptura institucional del golpe de Estado y la implantación de un sistema represivo articulado y sistematizado a escala nacional bajo responsabilidad militar. Más bien se trata de estudiar la importancia del período 1973-1976 con sus lógicas propias, y no como una simple “antesala” de la dictadura militar; es decir, como un período en el cual la deriva institucional y de todo el sistema político se articuló troncalmente con el terrorismo de estado militar, no como “desviación” por la vía paraestatal, sino como política de Estado. Esa deriva de todo el sistema fue, probablemente, la condición de posibilidad de la violencia posterior. Sin duda, la instalación pública de ciertos marcos ideológicos y de la idea de la excepcionalidad jurídica como necesaria para enfrentar “el problema de la violencia” contribuyó a generar un cierto consenso sobre el tema –sobre sus responsables y sobre las “soluciones” posibles–, que luego justificó masivamente el golpe de Estado militar de 1976.⁷²

En otros términos, la hipótesis propuesta aquí es que se trató de un proceso de lenta deriva hacia el autoritarismo *desde el seno y a través de las instituciones* del propio régimen democrático, y que en ningún caso fue el

⁷² El tema de la “subversión” y la represión de las guerrillas, sin ser una adscripción estricta a la DSN, se utilizó también en otros regímenes constitucionales de la región como parte de una ofensiva ideológica contra la izquierda política y cultural. El caso más notable fue Uruguay donde las “medidas prontas de seguridad” del gobierno constitucional de José Pacheco Areco, desde 1968, iniciaron una escalada represiva y autoritaria que se continuó luego con el gobierno de Juan María Bordaberry hasta la dictadura formalmente iniciada en junio de 1973.

resultado de algunas medidas de gobierno, de algunos sectores o de algunas prácticas paralelas o ilegales. Por supuesto, esa deriva se articuló luego con el pretorianismo militar y la historia golpista de las Fuerzas Armadas en la Argentina.

Bibliografía

AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora, 2007 [2003].

AMARAL, Samuel. Del exilio al poder: la legitimidad recobrada. IN: AMARAL, Samuel y PLOTKIN, Mariano Ben, *Perón: del exilio al poder*. Buenos Aires: Eduntref, pp. 259-279, 2004 [1993].

ANDERSEN, Martin, *Dossier Secreto. El Mito De La Guerra Sucia*. Buenos Aires: Sudamericana, 1992.

CAMPIONE, Daniel. La izquierda no armada en los años 70. Tres casos: 1973-1976. IN: LIDA, Clara et all., *Argentina, 1976, Estudios en torno al golpe de Estado*. México: El Colegio de México, pp. 85-110, 2007.

CASTAGNOLA, José Luis y MIERES, Pablo. La ideología política de la dictadura. AAVV. *El Uruguay de la dictadura*. Montevideo: EBO, pp. 113-144, 2004.

D'ARAÚJO, Maria Celina; SOARES, Gláucio Ary Dillon; CASTRO, Celso (orgs.). *Visões do Golpe. A memória militar sobre 1964*. Rio de Janeiro: Relume-Dumará, 1994.

DE AMÉZOLA, Gonzalo. El caso del realismo insuficiente. Lanusse, la Hora del Pueblo y el Gran Acuerdo Nacional. IN: PUCCIARELLI, Alfredo (comp.), *La primacía de la política*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 57-116, 1999.

DE RIZ, Liliana. *La política en suspenso 1966-1976*. Buenos Aires: Paidós, 2000.

DUHALDE, Luis E. *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: Eudeba, 1999.

FRANCO, Marina. Notas para una historia de la violencia en la Argentina de los años 70. *Nuevo Mundo. Nouveaux mondes*. Revista electrónica de la Ecole de Hautes Etudes en Sciences Sociales, Francia, octubre. Disponible en <<http://nuevomundo.revues.org/>>.

_____. Violencia política, subversión y guerra entre 1973 y 1976. Discursos públicos y prácticas políticas. IN: XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia, Bariloche, octubre de 2009, CD Rom, en prensa.

GILLESPIE, Richard. *Soldados de Perón. Los Montoneros*. Buenos Aires: Grijalbo, 1998 [1982].

GONZÁLEZ JANZEN, Ignacio. *La triple A*. Buenos Aires: Contrapunto 1983.

LÓPEZ, Ernesto. *Seguridad nacional y sedición militar*. Buenos Aires: Legasa, 1987.

MAZZEI, Daniel. La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962. IN: *VIII Jornadas Interescuelas y Departamentos*, Salta, setiembre 2001.

MOREIRA ALVES, María Helena. *Estado e oposição no Brasil (1964-1984)*. São Paulo: EDUSC, 2005.

PITTALUGA, Roberto. El pasado reciente argentino: interrogaciones en torno a dos problemáticas. IN: BOHOSLAVSKY, et all. (eds.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur*. Buenos Aires: UNSAM-UNGS, en prensa.

ORTIZ DE ZARATE, Verónica V. Del “ibañismo” al “pinochetismo”: Las Fuerzas Armadas chilenas entre 1932 y 1973. IN: ZAPATA, Francisco (comp.). *Frágiles suturas. Chile a treinta años del gobierno de Salvador Allende*. México: El Colegio de México, pp. 157-196, 2006.

SERVETTO, Alicia. *De la Córdoba combativa a la Córdoba militarizada (1973-1976)*. Córdoba: Ferreyra Editor, 1998.

SIGAL, Silvia y VERON, Eliseo. *Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista*. Buenos Aires: Legasa, 2004, [1986].

TORTTI, María Cristina. “Protesta social y “Nueva izquierda” en la Argentina del GAN. IN: PUCCIARELLI, Alfredo (comp.). *La primacía de la política*. Buenos Aires, Eudeba, pp. 205-234, 1999.

VERBITSKY, Horacio. *Ezeiza*. Buenos Aires: Contrapunto, 1985.

Colaboração recebida em 27/07/2009 e aprovada em 09/09/2009.